

FE DE ERRATAS

Se ha detectado una errata en la página 21 del Pliego de Condiciones Generales del Expediente S-00860-2019, apartado 14 del Anexo II.

En el apartado **LOTE 14º “PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN”**, se indica:

Mensual, una vez presentada la factura por parte del adjudicatario, y certificada la entrega y aceptación de los suministros por parte de la CRTVE.

Debe indicar:

Una vez presentada la factura por parte del adjudicatario, y certificada la entrega y aceptación de los suministros por parte de la CRTVE.